

Dr. Julio César Albuja A.

ABOGADO MAT. 3408

- 0 -

5/1/8 -

Quito, a 18 de Diciembre de 1992

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

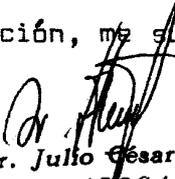
Ciudad.-

Anotado

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo poner en su conocimiento que en días anteriores el señor Hernán Arnulfo Guerrero Navarro cedió la totalidad de sus participaciones sociales que poseía en la Compañía Agencia de Viajes y Turismo Internacional "COLINATOUR CIA. LTDA.", en favor del señor Walter Alberto Viteri Mejía. En consecuencia, solicito a usted se digne disponer se agregue al expediente de la Compañía la copia certificada de la Escritura Pública que contiene dicha cesión y que en cinco fojas útiles adjunto.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, a nombre de la Empresa en mención, me suscribo de usted muy atentamente.


Dr. Julio César Albuja A.

ABOGADO
Mat. 3408 C.A.Q.

AGENCIA DE
COMPAÑIAS

392 12 502

RECEBIDO



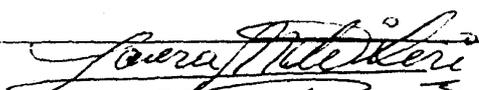
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DESIGN DE PARTICIPACIONES	"En la ciudad de San Francisco
	de Quito, Capital de la Repúbli-
OTORGAN	ca del Ecuador, hoy día martes
HERNAN ARNULFO GUERRERO	ocho de Diciembre de mil nove-
NAVARRO Y SRA.	cientos noventa y dos, ante mi
	Doctor Gonzalo Román Chacón, NO-
A FAVOR DE	TARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUI
WALTER ALBERTO VITERI MEJIA	TO, comparecen los señores Laura
	Beatriz Mejía López, casada,* en
CUANTIA	su calidad de mandataria de los
S/ 300.000,00	cónyuges señores Hernán Arnulfo
	Guerrero Navarro y doña Marthe
de 3 copias L.M.	Elizabeth Alvear Gutierrez, como
	aparece del Poder Especial que
	se agrega como documento habilitante; y, el señor Walter Alberto
	Viteri Mejía, casado, por sus propios derechos.- Los comparecien-
	tes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domici-
	liados en este Cantón, a quienes de conocer doy fe y me presentan
	para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor
	literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo
	de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que
	conste la Cesión de Participaciones Sociales, contenida en las si-
	guientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la ce-
	lebración de la presente Cesión de Participaciones Sociales: por
	una parte, la señora Laura Beatriz Mejía López, en calidad de man-

1 detaría de los cónyuges Hernán Arnulfo Guerrero Navarro y doña
2 Martha Elizabeth Alvear Gutierrez, en sus calidades de dueños y
3 poseedores de un Certificado de Aportación en la Compañía Agencia
4 de Viajes y Turismo Internacional "COLINATOUR CIA. LTDA.", el mis
5 mo que comprende Trescientas participaciones sociales; y, por otra
6 parte, el señor Walter Alberto Viteri Mejía, en calidad de Cesio-
7 nario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
8 estado civil casados y capaces para contratar y obligarse; SEGUNDA:-
9 ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada el día veinte
10 y seis de Agosto de mil novecientos noventa y dos ante el Notario
11 Décimo Sexto de este Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmen
12 te inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta de Octubre
13 del mismo año, se constituyó la Compañía Agencia de Viajes y Tu-
14 rismo Internacional "COLINATOUR CIA. LTDA.", con domicilio en es-
15 ta ciudad de Quito, siendo la nómina de socios la siguiente: Leu-
16 ra Beatriz Mejía López, María del Cisne Cobos Murillo, Hernán Ar-
17 nulfo Guerrero Navarro, Carlos Fabián Viteri Mejía y Laura Pauli-
18 na Viteri Mejía; y, con un capital social de Dos millones de su-
19 cres; TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SO-
20 CIOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía Agen-
21 cia de Viajes y Turismo Internacional "COLINATOUR CIA. LTDA.",
22 realizada el día miércoles cuatro de Noviembre de mil novecientos
23 noventa y dos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo cien
24 to quince de la Ley de Compañías vigente y del Artículo sexto y
25 Literal f) del Artículo Noveno del Estatuto Social, a más de la
26 designación o nombramiento de los Administradores de la Compañía,
27 AUTORIZO: uno.- Al socio Hernán Arnulfo Guerrero Navarro, para -
28 que ceda las Trescientas (300) participaciones sociales que posee,

1 por el valor de un mil sucres cada una, en favor del señor Walter
2 Alberto Viteri Mejía; y, dos.- La admisión al señor Walter Alber-
3 to Viteri Mejía, como nuevo socio de la Compañía; CUARTA: CESION
4 DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y PRECIO.- En virtud de la Autorize-
5 ción constante en la cláusula que antecede, el señor Hernán Arnul-
6 fo Guerrero Navarero y su cónyuge la señora Martha Elizabeth Alveer
7 Gutierrez, a través de su mandataria la señora Laura Beatriz Me-
8 jía López, ceden en favor del señor Walter Alberto Viteri Mejía,
9 quien el haber sido admitido como socio de la Compañía acepta y
10 recibe las participaciones sociales en un número de Trescientas,
11 por el valor de TRESCIENTOS MIL SUCRES, cuyo valor declaran haber
12 les recibido con fecha seis de Noviembre de mil novecientos noventa
13 ta y dos, de manos del Cesionario, a entera satisfacción y sin lu-
14 gar a reclamo alguno que formular; QUINTA: CONOCIMIENTO DEL ESTA-
15 DO DE LA CONSTITUCION COMO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-
16 El señor Walter Alberto Viteri Mejía, declara conocer el conteni-
17 do del contrato social de la Compañía a la que se integra como so-
18 cio; por lo tanto asume en su calidad de tal, todas las obligacio-
19 nes y derechos del activo y pasivo que la Compañía Agencia de Via-
20 jes y Turismo Internacional "COLINATOUR CIA. LTDA.", tiene contra-
21 das mediante contratos suscritos con terceros; SEXTA: NOMINA DE -
22 SOCIOS.- En virtud de la cesión de participaciones sociales que -
23 antecede, la Compañía queda integrada por la siguiente nómina de
24 socios: Laura Beatriz Mejía López, María del Cisne Cobos Murillo,
25 Walter Alberto Viteri Mejía, Carlos Fabián Viteri Mejía y Laura -
26 Paulina Viteri Mejía, con Novecientas, Cuatrocientas, Trescientas,
27 Doscientas y Doscientas participaciones sociales, respectivamente.
28 Con lo cual queda excluido de la Compañía el señor Hernán Arnulfo

1 Guerrero Navarro, por haber cedido la totalidad de sus participa-
2 ciones sociales; SEPTIMA: HABILITANTES.- Forman parte esencial
3 del presente acto, el Poder Especial conferido por el Cesionario
4 y su cónyuge y la copia certificada del Acta de la Junta General
5 Universal de Socios de la Compañía en la que se autoriza la cesión
6 de participaciones sociales y la admisión del nuevo socio; OCTAVA:
7 GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente Es-
8 critura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de
9 cuenta del Cesionario. Los comparecientes se ratifican en el to-
10 tal contenido de las cláusulas precedentes y autorizan a usted -
11 señor Notario se sirva agregar las demás de estilo para la plena
12 validez de esta clase de documentos. MONTE ALEGRÍA, MICHUA. La mis-
13 ma que se halla firmada por el Doctor Julio César Albuja A., ma-
14 trícula profesional número tres mil cuatrocientos ocho del Cole-
15 gio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente -
16 escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída
17 que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario
18 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
19 doy fe.

20 
21 Leonor Mejía López
22 C.C.Nº 06.0003929-1

23 
24 Walter Alberto Viteri Mejía
25 C.C.Nº 170432119-7

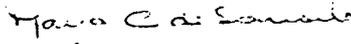
26
27 firmado) Doctor Gonzalo Román Cacán .

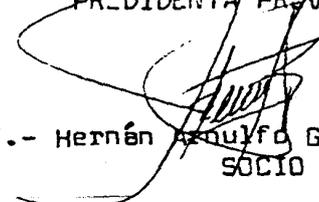
28 HABILITANTES .-

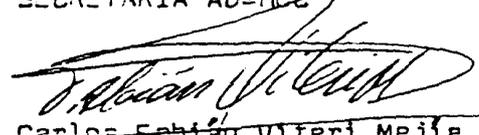
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE
IAJES Y TURISMO INTERNACIONAL "COLINATOUR CIA. LTDA."

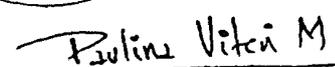
En la ciudad de Quito, el día de hoy Miércoles cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las dieciocho horas, en las Oficinas de la Empresa, situadas en el Almacén Nº 5 del Edificio La Filatelia, ubicado en la calle 9 de Octubre Nº 158 y Av. Patria, de esta ciudad de Quito, con la concurrencia de los socios señores Laura Beatriz Mejía López, María del Cisne Cobos Murillo, Hernán Arnulfo Guerrero Navarro, Carlos Fabián Viteri Mejía y Laura Pauline Viteri Mejía. En consecuencia, al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Universal.- Para el efecto y por ser esta la primera reunión de socios desde la fecha de constitución de la Compañía, los socios designan unánimemente a la señora Laura Beatriz Mejía López como presidente provisional y como tal dirige esta Junta y a la señora María del Cisne Cobos Murillo para que actúe como Secretaria Ad-hoc.- De inmediato se entra a tratar sobre los puntos de la Convocatoria, que son los siguientes: 1) Nombramiento de los Administradores de la Compañía, como son el Presidente y Gerente de la misma; --, 2) Autorización al socio Hernán Arnulfo Guerrero Navarro, para que ceda las 300 participaciones sociales que posee en la Compañía, por el valor de un mil sucres cada una, en favor del señor Walter Alberto Viteri Mejía; y, 3) Admisión al señor Walter Alberto Viteri Mejía como socio de la Compañía.- Sobre estos tres puntos, la Junta unánimemente se pronuncia y resuelve lo siguiente: Nombrar a los señores Laura Beatriz Mejía López y Carlos Fabián Viteri Mejía--- como Presidente y Gerente de la Compañía respectivamente, para el período de cinco años a partir de la celebración de la presente Junta, sujetándose a las atribuciones y deberes contemplados en los Arts. Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social.- Se autoriza al socio Hernán Arnulfo Guerrero Navarro, la cesión total de sus participaciones sociales que posee en la Compañía.- y, la admisión como nuevo socio de la Empresa al señor Walter Alberto Viteri Mejía.- La Junta además autoriza al señor Carlos Fabián Viteri Mejía, designado Gerente de la Empresa, para que realice los tramites necesarios tendientes a legalizar los Nombramientos de los Administradores de la Compañía.- No habiendo otro punto que tratarse, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios asistentes y sin modificación alguna.- Se levanta la reunión a las veinte horas, firmando para constancia la Presidente Provisional, La Secretaria Ad-hoc y los socios concurrentes.


f.-) ~~Laura Beatriz Mejía López~~
PRESIDENTA PROVISIONAL

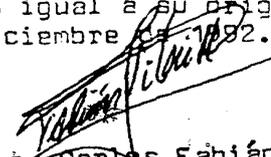

f.-) María del Cisne Cobos Murillo
SECRETARIA AD-HOC


f.-) Hernán Arnulfo Guerrero Navarro
SOCIO


f.-) Carlos Fabián Viteri Mejía
SOCIO


f.-) Laura Pauline Viteri Mejía
SOCIO

La fotocopia del documento que antecede de es igual a su original. Quito a 7 de Diciembre de 1992.


Ing. Carlos Fabián Viteri Mejía

1		
2		
3		
4	PODER ESPECIAL	"En la ciudad de San Francis-
5		co de Quito, Capital de la -
6	OTORGAN	República del Ecuador, hoy -
7	HERNAN ARNULFO GUERRERO	día viernes seis
8	NAVARRO Y SPA.	de noviembre -
9		de mil novecientos noventa y
10	A FAVOR DE	dos, ante mí Doctor Gonzalo
11	LAURA BEATRIZ MEJIA LOPEZ	Román Chacón, NOTARIO CESIMO
12	DE VITERI	SEXTO DEL CANTÓN LITO, com-
13		parecen los señores HERNAN AR-
14	CUANTIA	NULFO GUERRERO NAVARRO y su -
15	INDETERMINADA	cónyuge la señora MARTHA ELI-
16		ZABETH ALVEAR GUTIERREZ, casa-
17	dí 1 copia L.M.	dos, cada uno por sus propios
18		y correspondientes derechos.-
19	Los señores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, le-	
20	galmente capaces, domiciliados en este Cantón a quienes de conocer	
21	doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la si-	
22	guiente Minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SE-	
23	ÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,	
24	sírvasse insertar una en la que conste el presente Poder Especial	
25	contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen los	
26	señores: HERNAN ARNULFO GUERRERO NAVARRO y su cónyuge la señora	
27	MARTHA ELIZABETH ALVEAR GUTIERREZ, ecuatorianos, de estado civil	
28	casados, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse y -	

1 Por sus propios derechos, quienes en forma libre y voluntaria y
2 Por convenir a sus intereses, confieren Poder Especial, amplio y
3 suficientes, con el derecho se requiere en favor de la señora LAU
4 RA GARCIA VERA LOPEZ, para que a su nombre y representación com-
5 parazon a la suscripción y firma de la escritura pública de Ces-
6 sión de Participaciones Sociales que poseen como socio de la Com-
7 pañia denominada Agencia de Viajes y Turismo Internacional "COU-
8 NTOUR CIA. LTDA.", constituida mediante Escritura Pública otorga-
9 da el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y dos en
10 te el Notario Décimo sexto de este Cantón Doctor Gonzalo Ramón Che-
11 cón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha trein-
12 ta de Octubre del mismo año; en favor del señor Walter Alberto Vi-
13 teri Mejía, con quien han convenido en dicha cesión y han recibi-
14 do de él su valor correspondiente que asciende a la suma de tres-
15 cientos mil sucres que corresponden a trescientas participaciones
16 sociales de un mil sucres cada una, equivalente al quince por cien-
17 to del capital social de la Compañia.- SEGUNDA: A más del mandato
18 descrito en la cláusula que antecede, Los Mandantes confieren a
19 su Mandataria las facultades contempladas en el artículo cuarenta
20 y ocho del Código de Procedimiento Civil, para que no sea la falta
21 de estipulación expresa la que obste para el cabal cumplimiento -
22 de presente Poder.- Los comparecientes se ratifican en el total
23 contenido de las cláusulas precedentes y autorizan a usted señor
24 Notario se sirva agregar los demás de estilo para la plena validez
25 de esta clase de documentos.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que
26 se halla firmada por el Doctor Julio César Albuja A., con matricu-
27 la profesional número tres mil cuatrocientos ocho del Colegio de
28 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura

se observaron los preceptos legales del caso y leído que les fue
a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifi-
can y firman con todo en Unidad de acto de todo lo cual doy fe.

HERNAN ARNULFO GUERRERO NAVARRO
C.C. 170781182-2

MARTHA ELIZABETH OLIVERA GUTIERREZ
C.C. 170693381-7

firmado) Doctor Gonzalo Román Chacón .

Se otorgo ante mí y en fe de -

ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en
Quito a seis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos .

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO 16

Se otorgo ante mí y en fe de -

ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada
en Quito a nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO 16



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román
Chacón

1 ZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compa-

2 ría "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COLINATOUR
3 CIA. LTDA.", tomé nota de la cesión de participaciones, que
4 antecede, de la cual doy fe.- Quito a, diez de diciembre de
5 mil novecientos noventa y dos.-



6
7
8 EL NOTARIO

9 *[Signature]*
10 Dr. Gonzalo Román Chacón.

11
12
13
14 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción núme-
15 ro 2167 del Registro mercantil de treinta de octubre de mil-
16 novecientos noventa y dos, tomo 123 correspondiente a la Cons-
17 titución de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNA-
18 CIONAL COLINATOUR CIA. LTDA lo referente a la presente cesión
19 de participaciones.- Quito, a once de diciembre de mil nove-
20 cientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR ENCARGADO.-

21 *[Signature]*
22 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO



23
24
25
26
27
28